

Auto Sustanciación No. 668  
Radicado No. 2020-00249  
Demandante: JESÚS FERNEY GAITÁN IZQUIERDO  
Demandada: DANIS ELIZABETH PINEDA ORTEGA  
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se dio cumplimiento a lo normado en artículo 523 del C.G.P., se dispone requerir a los interesados a través de sus apoderados para que soliciten el decreto de partición, so pena de darse cumplimiento al artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.124 del 23 de agosto de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Firmado Por:

Luz María Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c5df33a09f8fb8e775f2e2b51f98aecfc5885ed67df84c87181292a60ccda9**

Documento generado en 22/08/2022 01:51:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**